



Resolución Directoral

Callao, 04 de Marzo de 2025

VISTO:

El Memorando N° 347-2024-HNDAC-DE, de fecha 07 de agosto de 2024; el Memorando N° 12-2024-HNDAC-EMATERGT, de fecha 02 de octubre de 2024; el Informe N° 427-2024-HN.DAC-C-OADI, de fecha 11 de octubre de 2024; el Memorandum N° 1776-2024-HNDAC-C-OEPE/EO, de fecha 11 de diciembre de 2024 y el Informe N° 1041-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 17 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

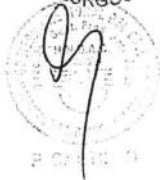
Que, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna, que ejerce las funciones previstas en el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, con el Informe N° 347-2024-HNDAC-DE, la Jefa del Departamento de Enfermería, remite la Guía de Procedimiento de Enfermería: en la Medición de la Presión Venosa Central en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para su revisión y validación según normativa vigente;

Que, con Memorando N° 12-2024-HNDAC-EMATERGT, el Coordinador General del Comité de Gestión de Guías – EMATERGT, concluye que la Guía si cuenta con información y las diferentes secciones contempladas para la versión final según el "Modelo de Estructura de Guía Técnica: Guía de Práctica Clínica" de la N° 117-MINSA/DGSP-V.01 NORMA TECNICA DE SALUD PARA LA ELABORACIÓN Y USO DE GUIAS DE PRACTICA CLINICA DEL MINISTERIO DE SALUD. Por lo tanto, sugiere la aprobación de la actual versión por la oficina o dirección correspondiente;

Que, con el Informe N° 427-2024-HN.DAC-C-OADI, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite la Opinión Técnica del Coordinador General del Comité de Gestión de Guías – EMATERGT adscrito a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación a mi cargo, referente a la revisión y validación de la Guía de Procedimiento de Enfermería: en la Medición de la Presión Venosa Central en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, elaborado por el Servicio de UCI Adultos del Departamento de Enfermería del HNDAC, para su conocimiento y trámites pertinentes;

Que, con Memorandum N°1776-2024-HNDAC-C-OEPE-EO, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico concluye que estando conforme a la versión final se remite la Guía de Procedimiento de Enfermería: en la Medición de la Presión Venosa Central



en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, – Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos/ Servicio de Cuidados Intensivos Adultos, para su revisión y aprobación a través de una Resolución Directoral;

Que, el numeral VI del título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de salud y modificatorias, señala que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, además con la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscrito; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con la Resolución Ministerial N°302-2015/MINSA, se aprobó la NTS N°117-MINSA/DGSP-V01 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", cuya finalidad es estandarizar los procesos de elaboración y el uso de Guías de Práctica Clínica que aprueba el Ministerio de Salud. Además, el ámbito de aplicación de la citada norma Técnica, se circunscribe entre otros a las Direcciones Regionales de Salud, las Gerencias Regionales de Salud o las que hagan sus veces, y por los establecimientos de salud a su cargo, así como otros prestadores de servicios de salud públicos;

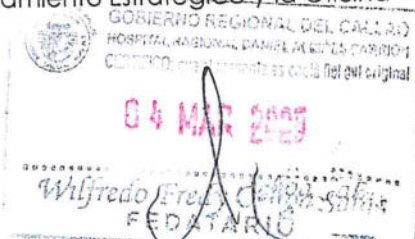
Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N°414-2015/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico: "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud, con énfasis en la eficacia, efectividad y seguridad, a través de la formulación de guías de Prácticas Clínicas que respondan a las prioridades nacionales, regionales y/o locales;

Que, por otro lado, el artículo 5° del Decreto Supremo N°013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo establece que "los establecimientos de Salud y servicios médicos de apoyo para dar inicio a sus actividades deben contar con un reglamento interno y otros documentos de gestión (...). Además, deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad y otros que sean necesarios, según sea el caso";

Que, cabe precisar que el numeral 61.2° del artículo 61° de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Que, a través del Informe N° 1041-2024-OAJ-HNDAC, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable aprobar la Guía de Procedimiento de Enfermería: en la Medición de la Presión Venosa Central en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, considerando que la citada Guía tiene como objetivos medir la volemia y mantener una adecuada perfusión;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Departamento de Enfermería, la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;





Resolución Directoral

Callao, 04 de Marzo de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Guía de Procedimiento de Enfermería: Medición de la Presión Venosa Central en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, PTR-006-2025-HNDAC-DE-SECC/SCIA, versión N°01, contenido en quince (15) folios, que en anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Departamento de Enfermería - Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos/ Servicio de Cuidados Intensivos Adultos, la difusión, seguimiento y monitoreo de la Guía aprobada por la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12887






DOCUMENTO NORMATIVO
GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA

**MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL
 EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL A. CARRION"**

**DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - SERVICIO DE
 ENFERMERÍA DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS –
 SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS**


Código del Documento Normativo	Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
PTR-006-2025-HNDAC-DE-SEECC/SCIA	V.01	R.D. N° 101 -2025-HNDAC-DG	04/03/2025




	DOCUMENTO NORMATIVO	PTR-006-2025-HNDAC-DE-SEECC/SCIA
	GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA EN LA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	Versión N° 01
		Página 2 de 15

Elaborado por:	DE-SEECC/UCI	LIC. ESPEC. LUIS ENRIQUE MEZA ALVAREZ SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO
Revisado por:	DAGC DAGPSS EMATERGT DE OEPE OEA OAJ	M.C. JORGE GIOVANNY BURGOS MIRANDA M.C. PEDRO CASTILLO ABAD COORDINADOR GENERAL (e) LIC. MERLITA TANCHIVA PIÑEIRO ING. CESAR AUGUSTO TAPIA GIL (e) CPC HENRY DAVID VASQUEZ CRUZ ABOG. VÍCTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA




 Wilyand...
 SECRETARIO

	DOCUMENTO NORMATIVO	PTR-006-2025-HNDAC-DE- SEEC/SCIA
	GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA EN LA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	
	Versión N° 01	
		Página 3 de 15

INDICE


I.	FINALIDAD	4
II.	OBJETIVO	4
III.	AMBITO DE APLICACIÓN	4
IV.	PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR	4
	4.1. Nombre Y Código	
V.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
	5.1. Definiciones Operativas	4
	5.2. Aspectos Generales	4
	5.3. SIGLAS	5
VI.	REQUERIMIENTOS BASICOS	5
	6.1. Recursos Humanos	5
	6.2. Materiales y Equipos	6
VII.	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	6
	7.1. Indicaciones	6
	7.2. Procedimiento Para el Aseo del Cabello del Paciente Adulto Postrado	6
	7.3. Contraindicaciones	8
	7.4. Complicaciones	8
	DIAGRAMA DE FLUJO: MEDICION DE LA PVC	9
	ANEXOS	10
	Figura N° 01: Material Estéril para Medición de la Presión Venosa Central	10
	Figura N° 02: Punto Flebostático	11
	Figura N° 03: PVC con Columna de Agua	12
	Figura N° 04: Catéter Venoso Central	13
X.	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	14



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CALLE 100 N° 1000
CALLE 100 N° 1000

04 MAR 2025

Wilfredo J. Ochoa Salas
FEDATARIO

	DOCUMENTO NORMATIVO	PTR-006-2025-HNDAC-DE-SEECC/SCIA
	GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA EN LA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	Versión N° 01
		Página 4 de 15

I. FINALIDAD

Este Documento Normativo tiene como finalidad estandarizar las actividades del profesional de enfermería durante la colocación de la presión venosa central en pacientes adultos críticos del servicio de cuidados intensivos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

II. OBJETIVOS

Medir la volemia y mantener una adecuada perfusión tisular.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente guía de procedimiento es de aplicación y cumplimiento obligatorio en el servicio de cuidados intensivos adultos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

IV. PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR

4.1. Nombre Y Código

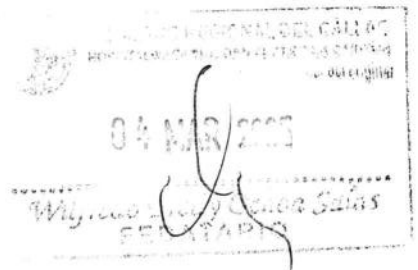
Nombre: **Medición de la Presión Venosa Central**

Código: **PTR – 006 - SCIA**

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. Definiciones Operativas

- **La Presión Venosa Central (PVC):** Es frecuentemente utilizada como parámetro guía para administrar volumen durante la estancia en la UCI. Son comúnmente recomendados para asegurar normovolemia y una adecuada perfusión tisular.
- **Medición de la Volemia:** Es una medida de las necesidades de volemia y de la respuesta a la reposición.



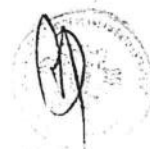
- **Monitorización de la Normovolemia:** Su medida ayuda conseguir un volumen circulante óptimo.


2. Aspectos Generales

La presión venosa central (PVC) es la presión medida a través de la punta de un catéter que se coloca dentro de la aurícula derecha (AD). La presión de la aurícula derecha se puede medir de tres maneras:

- Manómetro de agua conectado al lumen distal de un catéter venoso central colocado dentro de la Aurícula derecha.
- A través del lumen distal de un catéter venoso central colocado dentro de la AD y conectada a un set de monitoreo hemodinámico con domo y este a un monitor multiparámetro.

Valores de PVC entre 8 y 12 mmHg.



	DOCUMENTO NORMATIVO	PTR-006-2025-HNDAC-DE-SEECC/SCIA
	GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA EN LA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	Versión N° 01
		Página 5 de 15

- A través del lumen proximal de un catéter colocado en la arteria pulmonar y conectada a un set de monitoreo hemodinámico con domo y este a un monitor multiparámetro. (catéter Swan-Ganz)

5.3. Consideraciones Especiales:

- La PVC refleja de manera directa la presión en la aurícula derecha (AD) (siempre y cuando no exista una obstrucción de la vena cava) y de manera indirecta la presión telediastólica ventricular derecha. En consecuencia, la PVC es un buen indicador de la función del corazón derecho. No obstante, hay que tener en cuenta que la PVC es un mal indicador de la función ventricular izquierda.
- Hemos de considerar que la PVC no siempre es una medida fiable de la volemia, sino de las necesidades de volemia y de la respuesta a la reposición. Este concepto es interesante pues establece la relatividad del valor de la PVC: un paciente, en función de sus circunstancias hemodinámicas, puede tener en dos momentos distintos una volemia diferente y, sin embargo, mantener una PVC igual, como reflejo de sus condiciones.
- Realizar el mínimo número de manipulaciones del catéter posibles y utilice siempre una técnica aséptica estricta.
- El equipo de PVC se puede mantener conectado al catéter central en pacientes que precisen mediciones frecuentes.
- La presencia de burbujas de aire en la rama del manómetro puede originar lecturas erróneas.
- La ventilación mecánica con presión positiva al final de la espiración (PEEP) puede sobreestimar el valor real de la PVC, en especial cuando los valores de PEEP son iguales o mayores a 10cm H2O. No existe una forma fácil de calcular esta alteración; en general se acepta que cuando el pulmón tiene una elasticidad normal debe de restarse la mitad de la PEEP a los niveles obtenidos de PVC y cuando los pulmones tienen una elasticidad disminuida, debe de restarse un tercio del valor de la PEEP.
No realizar nunca la medición con un suero hipertónico.



5.4. SIGLAS

- CVC: Catéter Venoso Central.
- PVC: Presión Venosa Central.
- AD: Aurícula Derecha.


VI. REQUERIMIENTOS BASICOS

6.1. Recurso Humano

a. Persona Responsable

Lic. en Enfermería




	DOCUMENTO NORMATIVO	PTR-006-2025-HNDAC-DE-SEECC/SCIA
	GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA EN LA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	Versión N° 01
		Página 6 de 15

b. Personal Asistencial que Interviene en el Procedimiento

- ✓ Lic. de Enfermería
- ✓ Técnico de Enfermería


6.2. Materiales y Equipos

- Soporte de goteo.
- Bolsa de suero salino de 500cc o 1000ml.
- CVC de 3 lúmenes.
- Regla graduada en centímetros con brazo nivelador.
- Equipo en Y para medición de Presión Venosa Central (PVC).
- Sistema de perfusión bolsa perfusora con manómetro.
- Guantes estériles.
- Mandil estéril descartable o ropa estéril.
- Llave de tres pasos.
- Hoja de registro.
- Traductor electrónico (traductor de Polea).

VII. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

7.1. Indicaciones

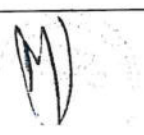
- Vigilar la presión en la aurícula derecha.
- Señalar las relaciones entre el volumen de sangre circulante y la capacidad cardiaca.
- Indicar el estado del paciente con hipovolemia y su respuesta al tratamiento.
- Sirve como guía en la identificación temprana de insuficiencia cardiaca congestiva.
- Calcular el volumen circulante para conservar el equilibrio hemodinámico.




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 en el original
04 MAR 2025
 Wily... Salas
 FEDATARIO

Procedimiento Medición de la Presión Venosa Central

ACTIVIDAD	FUNDAMENTO CIENTÍFICO
ANTES DEL PROCEDIMIENTO	
Firma del consentimiento informado (familiar o paciente)	Porque defiende el derecho de los pacientes a decidir, respeta su autonomía y legitima la relación médico-paciente.
2. Explique al paciente el procedimiento a realizar en caso se encuentre consciente.	Disminuye la ansiedad y favorece la colaboración en el procedimiento.
Lavado de manos según normas del MINSA.	Evita las infecciones nosocomiales. Previene la diseminación de microorganismo.
Colocación de los elementos de bioseguridad.	Proporcionan barreras efectivas de protección contra gotas de saliva, aerosoles y sangre en suspensión.



	DOCUMENTO NORMATIVO	PTR-006-2025-HNDAC-DE-SECC/SCIA
	GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA EN LA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"	Versión N° 01
		Página 7 de 15

5. Preparar el material estéril para el desarrollo del procedimiento. (Fig. 1).	Permite acortar y /o disminuir los tiempos del procedimiento.
6. Colocar al paciente en decúbito supino	Con la cama dispuesta horizontalmente, en caso de algún estado respiratorio, bajar la cabecera de la cama tanto como pueda tolerar y medir la PVC. Anotando el ángulo de la cama en el expediente, para que la medición siempre se realice en la misma posición.
7. Localizar el punto flebostatico. (Fig. 2).	Es el punto de aproximación a nivel de la aurícula derecha, se traza una línea imaginaria desde el 4to espacio intercostal alrededor del lado derecho del tórax, luego se traza una línea imaginaria desde la línea media axilar del paciente hacia abajo hasta encontrarse con la anterior.
8. Medición artesanal o por traductor electrónico.	Se puede utilizar para la medición de PVC, un manómetro de agua graduado en cm o un transductor electrónico calibrado en mmHg. En el cual se espera que haya oscilación de la columna de agua o del gráfico en el monitor, acompañando los movimientos respiratorios del paciente.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO

MEDICIÓN PVC ARTESANAL: (Fig. 5).

- Llenar los tubos del equipo con solución.
 - Girar la llave de vías siguiendo las manecillas del reloj.
- Girar nuevamente la llave para que la solución contenida en el manómetro fluya hacia el paciente.
- Colocar la llave de tres vías en el lumen distal del CVC.
 - Colocar la regla graduada sobre el soporte de goteo y la rama del manómetro del equipo de PVC sobre dicha regla, mediante unos enganches que facilitan su incorporación.

Permeabilizar el canal y así expulsando todas las burbujas del sistema.

 - La solución de llegar al manómetro a una altura de 20 cm de H₂O, o a dos tercios de su capacidad.

Observar el descenso de la solución a través del manómetro. El líquido debe fluctuar con cada fase de la respiración. En el nivel en que se detiene el descenso de la solución, es la cifra que se registra la presión venosa central.

Se coloca en la posición que permita el paso de la solución intravenosa al paciente, controlando la permeabilidad y la velocidad del flujo.

La medición de la PVC artesanal es el procedimiento que se realiza sin ayuda de equipos que permitan la medición electrónica de esta, se realiza de manera que utilizando equipos sencillos como equipos de venoclisis + llave de triple vía, cloruro de sodio al 0.9%, y utilizando el lumen Distal del CVC nos permite el valor de la PVC en cm de agua.

Se puede realizar tanto en la UCI como en diversos servicios de hospitalización o Emergencia.


Es frecuentemente utilizada como parámetro guía para administrar volumen durante la estancia en la UCI. Son comúnmente recomendados para asegurar normovolemia y una adecuada perfusión tisular.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
del original

04 MAR 2025

Wilfredo...
FEDATARIO



	DOCUMENTO NORMATIVO	PTR-006-2025-HNDAC-DE-SEECC/SCIA
	GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA EN LA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	Versión N° 01
		Página 8 de 15

MEDICION PVC POR TRADUCTOR ELECTRONICO. (Fig. 6).

- Colocar el traductor electrónico purgado en el punto flebostático a la altura del antebrazo.
- Se colocará la línea rígida del traductor directamente al lumen distal.
- Se colocará el traductor con ayuda del monitor multiparámetro y se calibrará al cero del sistema, se identificará el parámetro PVC en el monitor.
- Se coloca al paciente en decúbito dorsal, se permeabilizará el lumen distal del CVC, una vez unido a la línea rígida, automáticamente las oscilaciones de la presión del CVC, se visualizarán en el monitor multiparámetro.
- En caso de contar con catéter de termodilución Swan Ganz se colocará la línea rígida en el lumen proximal del catéter en mención.

La medición de la PVC electrónica es un procedimiento propiamente de la UCI en el cual se necesita la infraestructura necesaria para realizar esta medida, se necesitan traductores electrónicos que se conectan a un monitor multiparámetro invasivo, el cual se utiliza comúnmente el lumen distal del CVC,

Mediante este procedimiento se identifica la presión en la aurícula derecha, es frecuentemente utilizada como parámetro guía para administrar volumen durante la estancia en la UCI.

Son comúnmente recomendados para asegurar normovolemia y una adecuada perfusión tisular.

DESPUÉS DEL PROCEDIMIENTO

1. Después del procedimiento se debe de realizar el lavado de mano.
2. Registrar y anotar en la historia clínica.
3. Vigilar la piel del paciente (Punto de inserción del CVC).
4. Realizar la curación del catéter de acuerdo con el protocolo institucional.

Importante el registro de la cifra obtenida de la PVC en cm de H₂O y la hora de la verificación.

Observar constantemente el sitio de inserción y conservar una técnica aséptica. Mantener el equipo y conexiones limpias, para prevenir infecciones.

3. Contraindicaciones

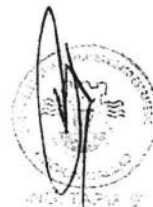
- Embolia pulmonar.
- Embolia gaseosa.
- Sobrecarga de líquidos.
- Infección del catéter.


7.4. Complicaciones.

Durante la monitorización y medición de la presión venosa central existen riesgos inherentes al manejo del catéter como son: **infección, tromboembolia, embolismo aéreo.**

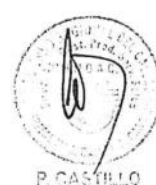
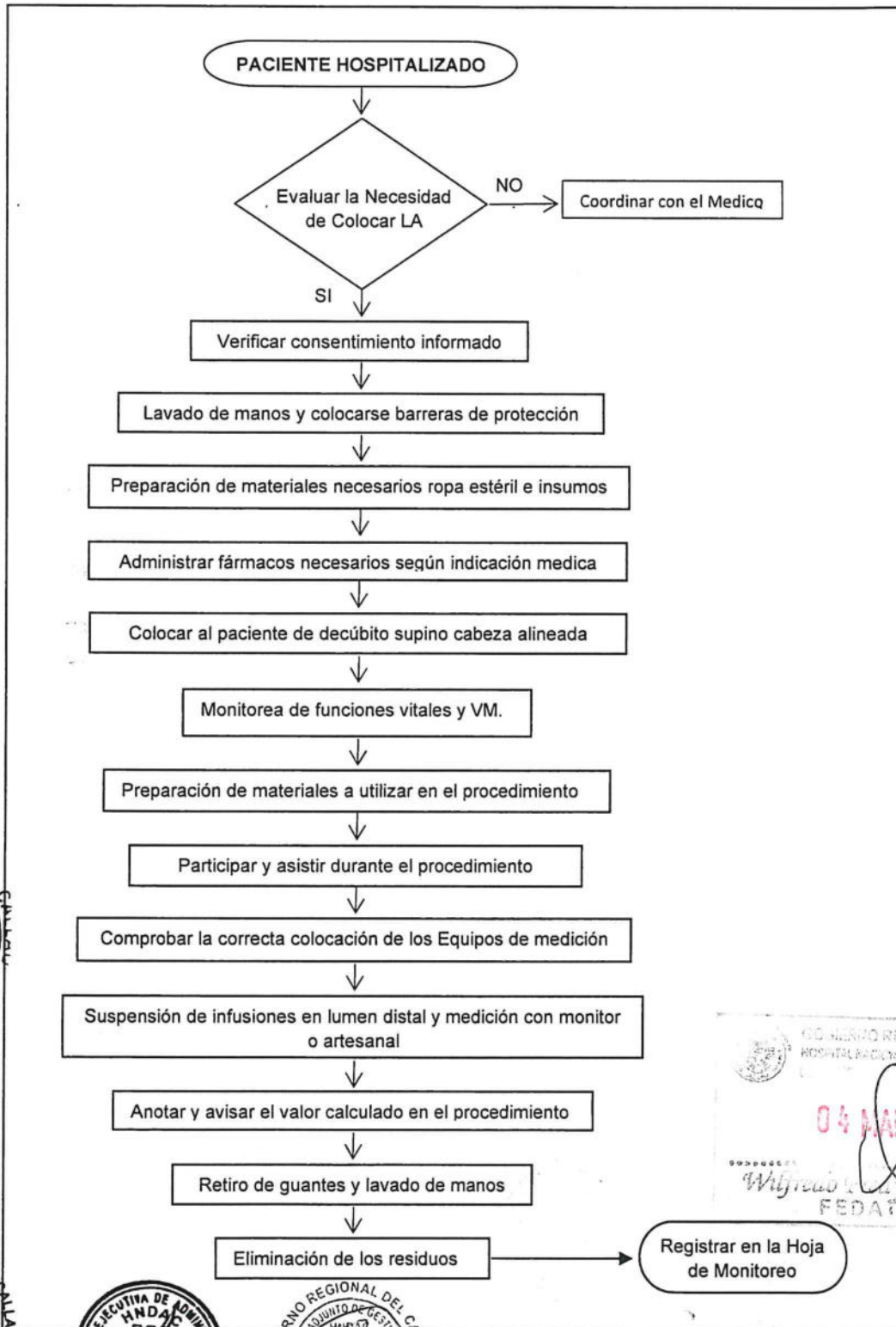


04 MAR 2025
Wynne...
FRONTANIO




	DOCUMENTO NORMATIVO	PTR-006-2025-HNDAC-DE-SEEC/SCIA
	GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA EN LA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	Versión N° 01
		Página 9 de 15

VIII. DIAGRAMA DE FLUJO: MEDICIÓN DE LA PVC

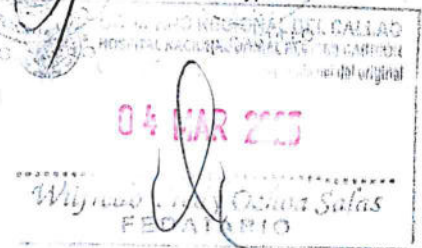
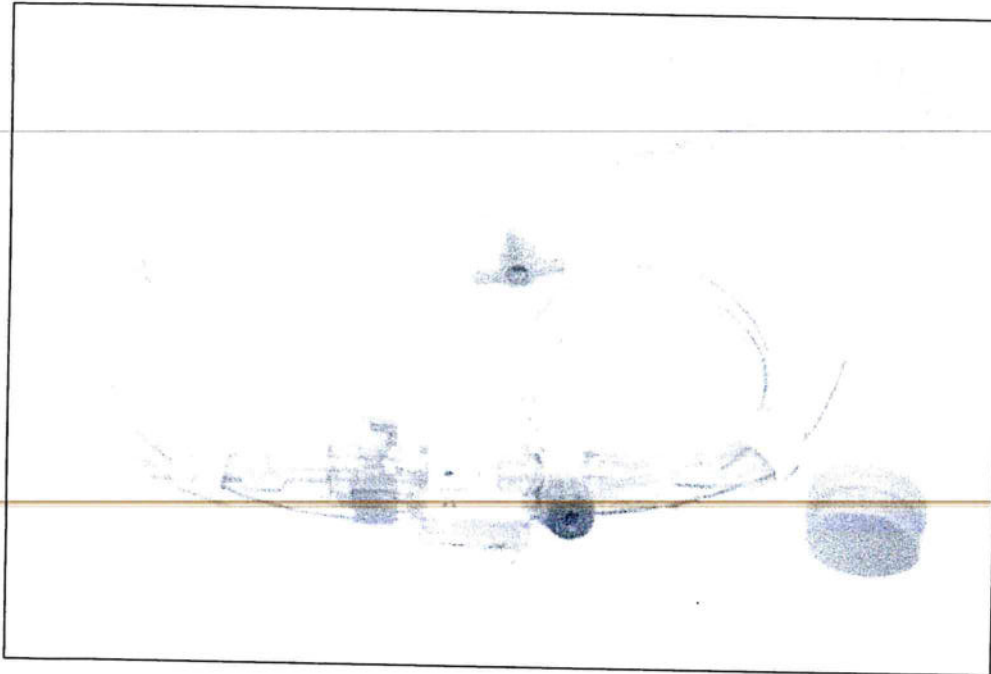
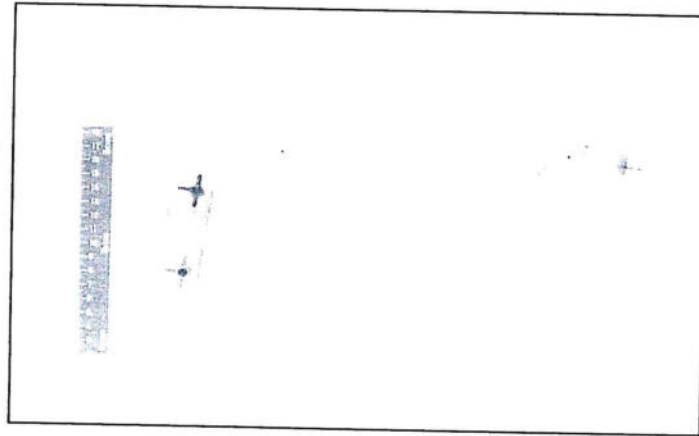


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Copia del original
04 MAR 2025
Wilyndy Rosa Dehosa Salas
FEDATARIO

	DOCUMENTO NORMATIVO	PTR-006-2025-HNDAC-DE-SEECC/SCIA
	GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA EN LA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	Versión N° 01
		Página 10 de 15

IX. ANEXOS

Figura N° 01: MATERIAL ESTERIL PARA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL




	DOCUMENTO NORMATIVO	PTR-006-2025-HNDAC-DE-SEECC/SCIA
	GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA EN LA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	Versión N° 01
		Página 11 de 15

Figura N° 02: PUNTO FLEBOSTATICO

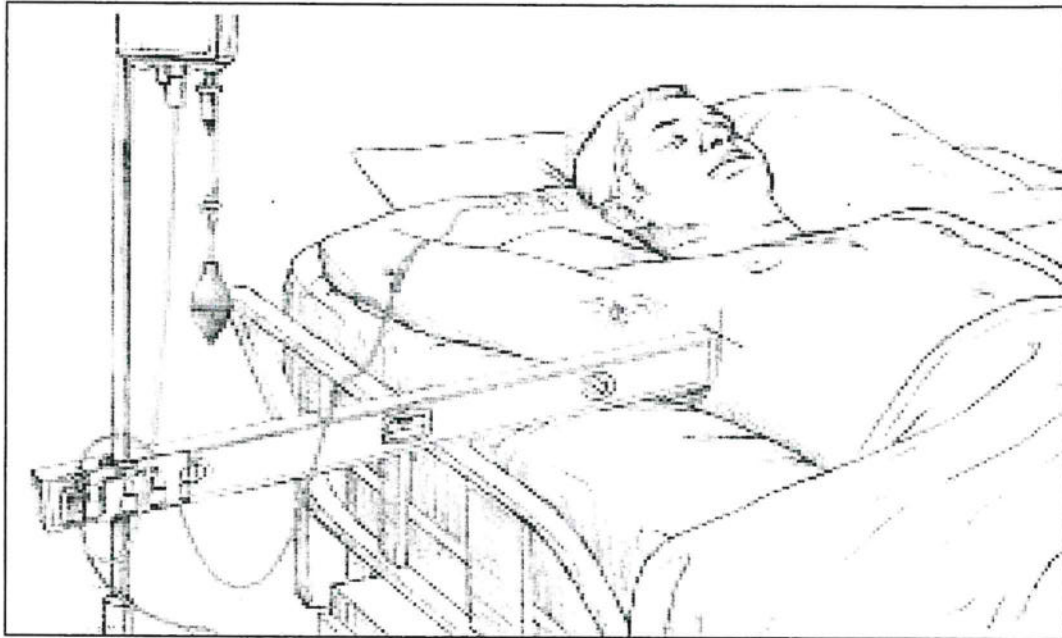
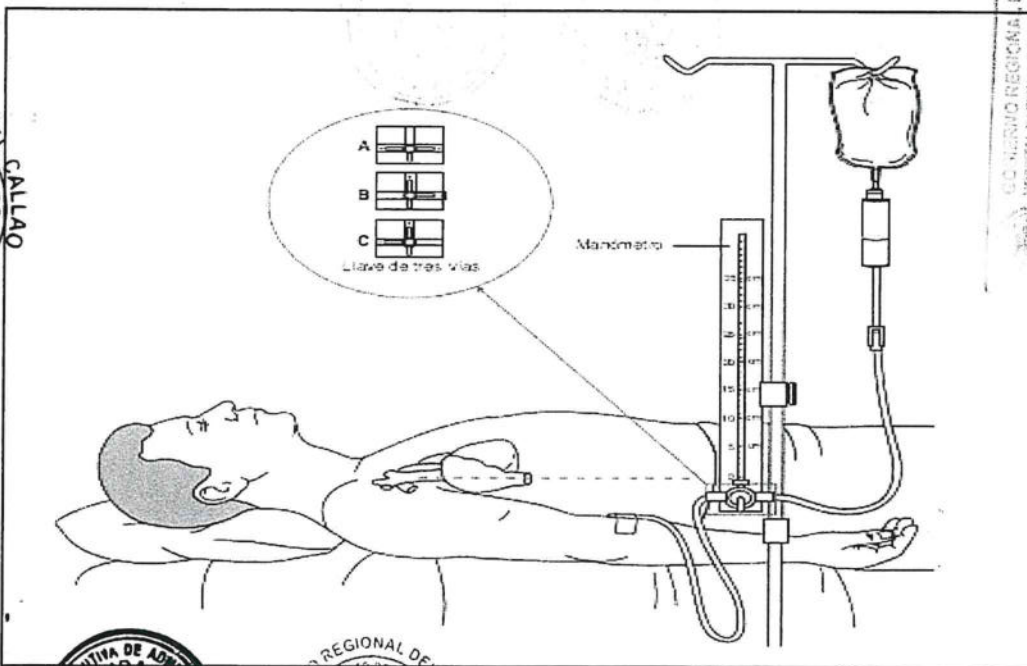


Figura N° 03: PVC CON COLUMNA DE AGUA.



[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 OFICINA EJECUTIVA DE PLANEACION
 DANIEL ALCIDES CARRION
 04 MAR 2025
 Wilfredo Rudy Salas
 FEDATARIO


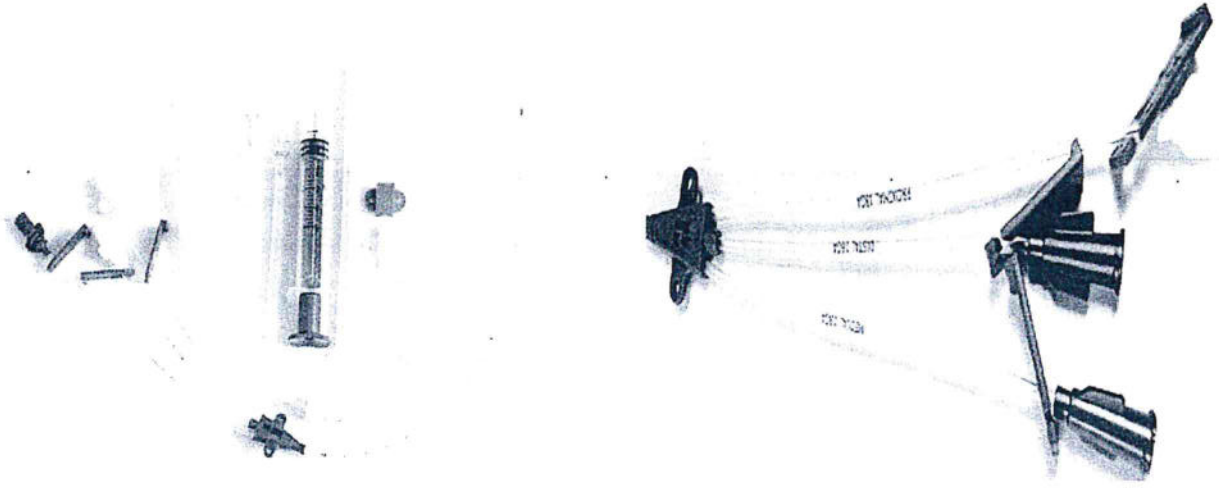
	DOCUMENTO NORMATIVO	PTR-006-2025-HNDAC-DE-SEEECC/SCIA
	GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA EN LA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	Versión N° 01
		Página 12 de 15

Figura N° 04: CATÉTER VENOSO CENTRAL



Via para medicacion

Termistor

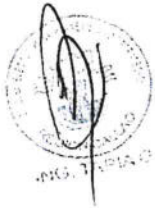
Via distal

Punta del Balon

Via medicacion

Via del Balon

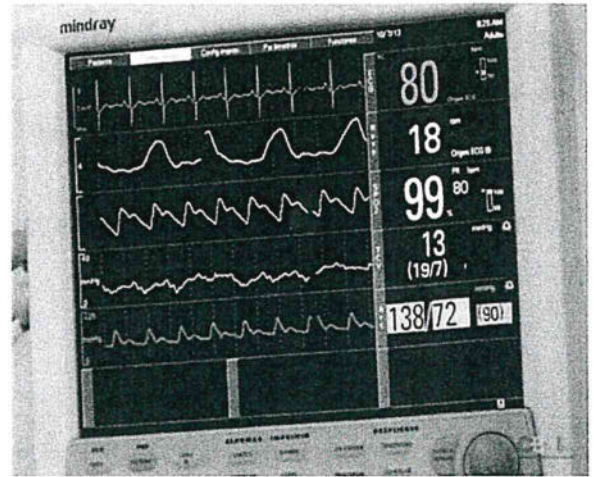
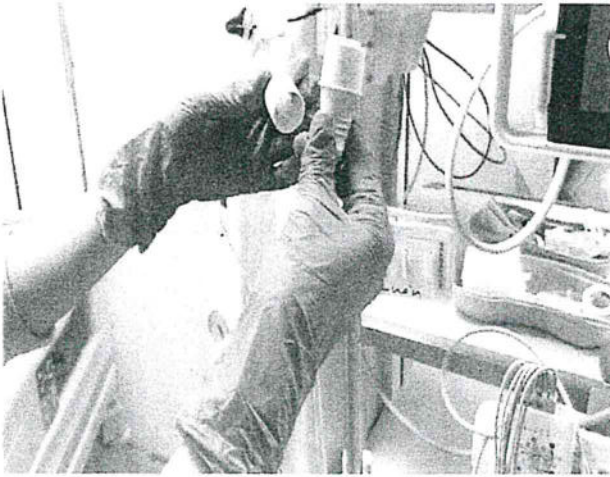
Via proximal



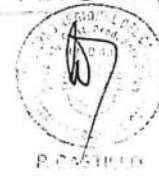
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Calle 170 - 10100 - Lima - Perú
04 MAR 2025
Wynne Lisa Ochoa Salas
FERRAZO




GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA
EN LA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL EN EL
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"



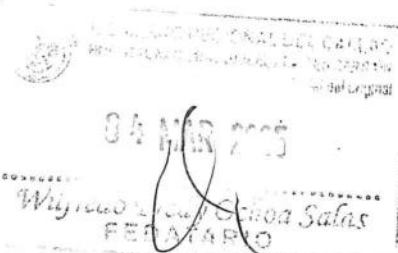
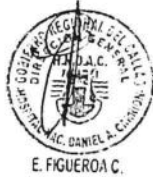
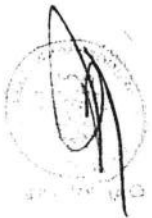
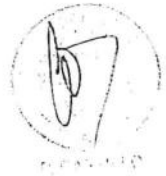
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
04 MAR 2025
Wilyredo Leda Peña Salas
FEDATARIO




	DOCUMENTO NORMATIVO	PTR-006-2025-HNDAC-DE- SEEECC/SCIA
	GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA EN LA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	Versión N° 01
		Página 14 de 15

X. BIBLIOGRAFIA.

- Gonzales, I. (2020). Medición de la Presión Venosa Central. Revista Electrónica Hospital Universitario Virgen Del Rocío.
- Santiago, A. (2019). Medición de la Presión Venosa Central. Revista Electrónica yoamoenfermeriablog.com.
- Dolores M. (2019). Medición de la PVC para la Valoración de la Volemia. Revista Electrónica Enfermería Práctica.



	DOCUMENTO NORMATIVO	PTR-006-2025-HNDAC-DE-SEECC/SCIA
	GUIA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERIA EN LA MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL EN EL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	
	Versión N° 01	
		Página 15 de 15

RELACION DE GUIAS DE PROCEDIMIENTO REALIZADAS:

ITEM	Codificación de Guía de Procedimiento	Nombre de Guía de Procedimiento	Fecha de Elaboración	Elaborado por	Fecha de Actualización
1	PTR-001-SCIA	INSERCIÓN, CUIDADOS Y MANTENIMIENTO DEL CATETER VENOSOS CENTRAL	DIC-2024	Lic- Espec. Delia Quispe Mitma	
2	PTR-002-SCIA	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS LESIONES CUTANEAS ASOCIADAS A LA HUMEDAD EN PACIENTES CRITICOS	DIC-2024	Lic- Espec. Delia Quispe Mitma	
3	PTR-003-SCIA	TRATAMIENTO AVANZADO DE LESION POR PRESION EN PACIENTES CRITICOS	DIC-2024	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lic. Espec. Delia Quispe Mitma ▪ Lic Espec. Carmen Ramos Atuncar 	
4	PTR-004-SCIA	MONITOREO DE PRESION INTRACRANEAL Y CUIDADOS DEL DRENAJE VENTRICULAR	DIC-2024	Lic. Espec. Sayda Emely Tito Moran	
5	PTR-005-SCIA	ASISTENCIA DE LA INSERCIÓN, CUIDADO U MANTENIMIENTO DE LINEA ARTERIAL	DIC-2024	Lic. Espec. Luis Enrique Meza Alvarez	
6	PTR-006-SCIA	MEDICION DE LA PRESION VENOSA CENTRAL	DIC-2024	Lic. Espec. Luis Enrique Meza Alvarez	

